



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 4644/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5789/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS S/ PAGO A PROVEEDOR - FRUTAZUL S.A.”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 8010, de fecha 31 de octubre de 2023, el Director de Espacios Públicos, Pablo Alejandro BEATRICE, solicita que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 467.352,82) al Proveedor “FRUTAZUL SA”, por el alquiler de UN (1) baño químico, por el período de los meses de octubre y noviembre del año 2023.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-10534, de fecha 3 de noviembre del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Hábitat y autorice el pago al Proveedor que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Hábitat, respecto a la contratación directa del Proveedor “FRUTAZUL SA”, CUIT n.º 33-69840290-9, con domicilio en calle Chacabuco n.º 234 de esta ciudad, por el alquiler de UN (1) baño químico, por el período de los meses de octubre y noviembre del año 2023.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al Proveedor “FRUTAZUL SA”, CUIT N° 33-69840290-9, con domicilio en calle Chacabuco N° 234 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 467.352,82) por el alquiler de UN (1) baño químico, por el período de los meses de octubre y noviembre del año 2023, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría del Hábitat - Unidad Ejecutora: 95 - C.E. Área de Nuevos Espacios Públicos - Dependencia: ANEPUB - Área de Nuevos Espacios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 29.06.00 3.2.1.0 – Alquiler de edificios y locales.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*DELFINA FLORENCIA HERLAX*  
*Secretaria de Hacienda y Política Económica*  
*a/c Presidencia Municipal*